

BOLETIN OFICIAL.

San José, Febrero 9 de 1874.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día diecinueve del entrante mes de Febrero próximo, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una vaca negra mocha, en diez y siete pesos.—Otra idem sarda barcina, en diez y seis pesos: otr. id. hozca, en quince pesos.—Un toro barcino, en catorce pesos.—Un novillo negro, en doce pesos.—Una vaquilla negra bragada, en diez pesos.—Un toro sardo hosco, en ocho pesos.—Una vaquilla amarilla, en seis pesos.—Un ternero hosco bragado, en cuatro pesos.—Un id. sardo barcino, en cuatro pesos.—Una ternera hosca, en cinco pesos.—Un caballo rosillo plateado, en treinta y cuatro pesos.—Una ternera sarda alazana, en cinco pesos.—Una yegüita negra, en siete pesos.—Una vaca negra parida, en veinticinco pesos.—Un poco de maíz, en siete pesos; y dos carretadas de leña, en cinco pesos.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria del finado Lino Garro, y se venden a pedimento de parte, para pagar costas y deuda de la misma.—Quien quisiere hacer postura, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Enero treinta de mil ochocientos setenta y cuatro.

F. ALVARADO.
N. Casasola.—R. Escalante.

A las doce del día diez y ocho del entrante Febrero, se rematarán en el mejor postor y en las puertas del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes, que pertenecen a la mortuoria de la Señora Manuela Santos Araya; y se venden de orden de este Juzgado, a petición de partes, para pagar a la que corresponda, las costas, honorario del albacea y quinto.—Un terreno como de media manzana de monte, de superficie laderosa, situado en el Barrio de San Juan, quinto Distrito del primer cantón de la Provincia de Heredia; lindante: al Norte, con terreno de esta testamentaria; al Sur y Este, con idem. del Señor Miguel Araya; y al Oeste, con idem. de la Señora Isabel Alfaro; valorado en cuarenta pesos.—Un terreno como de seis manzanas, de agricultura, de superficie llana una parte, y otra laderosa, situado en el Barrio de Santa Bárbara, quinto Distrito del primer cantón de la Provincia de Heredia; lindante: al Norte, con terreno de Don Juan María Solera, con una quebrada en medio; al Sur, con propiedad del Señor Pedro Arroyo; al Este, con idem. del Señor Camilo Sánchez, calle en medio; y al Oeste, con idem. del Señor Antonio Berliu; valorado en quinientos pesos.—Un ternero sorro, valorado en diez y siete pesos.—Un caballo moro, valorado en nueve pesos.—Otro idem. melado, valorado en doce pesos.—Un ternero barroso, valorado en ocho pesos cincuenta centavos.—Otro idem. hosco, en idem.—Una vaca tigrilla, de negro y blanco, parida, en cincuenta y un pesos.—Otra idem. alazana, parida, en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos.—Una yunta de buques, en ciento treinta y seis pesos.—Quien quisiere hacer postura, que acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, Febrero tres de mil ochocientos setenta y cuatro.

BERNARDO GONZALEZ.

Yanuario Rodríguez. Timoteo González.
1

A las doce del día diez y seis del entrante mes de Febrero, se han de rematar en el mejor postor y en el Porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno que se compone de potrero, de maíz, café y plátanos, constante de ocho manzanas poco mas ó menos de la medida legal del país, sito en el barrio de Santiago, tercer distrito del primer cantón de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno del Señor Ramon Alfaro, calle pública de por medio; al Sur, con idem. de los Señores José Blas Gonzalez, Pastorá Montero y Hermenegildo Cordero, calle pública de por medio; al Este, con idem. de los Señores Procopio Campos y Guadalupe Jimenez, calle pública de por medio; y al Oeste, con idem. del Señor José María Alfaro, valorado en mil seiscientos pesos. Y una casita en mal estado, con su sitio en que está ubicada, constante la primera de seis varas en cuadro y el terreno inclusive la parte que ocupa la casa, consta de un cuarto de manzana, poco mas ó menos de la medida legal del país, situada esta finca en el mismo barrio, distrito y cantón expresados en la finca anterior, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terreno de la Señora Margarita Alfaro; y al Este, con idem. de Salvador Castillo, calle pública de por medio, valorada en ciento cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen a la testamentaria de Doña Micaela Argüello, y se venden de orden de este Juzgado a petición de partes, para hacer pago a su acreedor Señor Juan José Herrera. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a la una de la tarde del día veintiocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

Dolores Ardon.—R. M. Ruiz.
2.

A las doce del día doce del entrante mes de Febrero se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa y construcción de adobe, madera redonda, cubierta de teja, que mide nueve varas largado por siete y media de ancho, ubicada en un solar constante de cuarenta y dos varas de frente y setenta y cinco de fondo proximalmente, que linda: por el Norte, calle en medio, con casas y solares de Ildefonso Cedeño y Manuela Monge; por el Sur, con cafetal del Señor Rafael Arias; por el Este, con casa y solar de la Señora Teresa Salas; y por el Oeste, con idem. de Manuel Rivera, situada en el barrio del Carmen, distrito 3º, cantón 1º de esta Provincia, valorada en doscientos pesos, perteneciente a la mortuoria de la Señora Santos Salas, y se vende a pedimento de partes por no admitir cómoda división y para pagar costas de la misma. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de Cartago. Enero veinticuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENER.

M. Ramirez. R. Escalante.
2 v.

A las doce del viernes trece del entrante Febrero se han de rematar en la puerta de la casa del Juez que suscribe, la finca siguiente: Una casa de habitación como de siete varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto caidizo y su corredor al frente, del mismo largo que la casa, con sus respectivas puertas y una ventana, montada sobre pared de adobes, cubierta de teja y madera labrada: ubicada en un solar como de seiscientas varas cuadradas, de superficie plana, cubierta de café, sita en la quinta manzana al Noreste de la plaza de esta villa de Santo Domingo, tercer cantón de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con terreno del Señor Celedón Calvo; al Sur, con id. de Ramona Ulate, calle pública de por medio; al Este, con id. de Félix Rodríguez; y al Oeste, con id. de Antonio Leon, valorada en la cantidad de docientos pesos; cuya finca pertenece a la testamentaria del Señor Rafael Méndez; y se vende a pedimento de partes interesadas para el pago de deudas, costas y demás disposiciones testamentarias de dicho finado. Quien quisiere hacer postura, preséntese que se le admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, Enero veintisiete de mil ochocientos setenta y cuatro.

FÉLIX ARGUELLO.

David Aguilar. Rafael Argüello.
2 v.

A las doce del día diez y siete del entrante mes de Febrero, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: Un potrero situado en el "Rodeo," barrio de San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas, poco mas ó menos, y lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de los Señores Juan Núñez y Raimundo Soto; por el Sur, con id. del Señor Ramon Vargas; por el Este, con id. de Pedro Marín; y por el Oeste, calle en medio, con id. de Ramon Vargas y Raimundo Soto.—Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo octavo, folio doscientos veintinueve, finca número ocho mil novecientos ochenta y cinco, "Oriental," inscripción número uno. Perteneciente a la menor Luisa Morales, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, y está valuada en quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra a este Juzgado el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José. Enero 23 de 1874.

RAMON GARCIA.

Juan Mora Castro. A. Anselmo Castro.
2v.

A las doce del día veintisiete del mes entrante, se ha de rematar en el mejor postor, una calle vedada, sita en el punto "Cascajal," del barrio de San Sebastián, constante de ochocientas sesenta y cuatro varas cuadradas, valorada en veinticinco pesos noventa y dos centavos, y linda: por el Norte, con cafetal del Señor Rafael Romero, estando de por medio la calle que conduce para San Sebastián; por el Sur, con propiedad del Señor Justo Picado, y con el río "Tiribí," de por medio, con propiedad del Señor José Quezada; por el Este, con calle que conduce a los Desamparados, de por medio con propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla; y al Oeste, con la misma propiedad de Justo Picado, con la misma calle de San Sebastián de por medio. Dicha calle u orilla vedada, fué denunciada por los Señores Julian y José Mª Mora.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Enero 27 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Domingo Lopez.—Vicente Hernandez.
2.

A las doce del miércoles diez y ocho del mes entrante de Febrero, deben venderse en las puertas de este despacho los bienes siguientes: un terreno como de tres cuartos de manzana, de superficie laderosa, de figura irregular, de pastos, sito en el distrito de Tures de la Bermúdez en la villa de Santo Domingo, número cuarto, cantón tercero de la provincia de Heredia, limitado: al Norte, con propiedad de la Señora Zaira Macías; al Sur, con id. de Bruno y Josefa Brígida Macías; al Este, con id. de los Señores Ramon Arce y Mateo Chacon, calle pública en medio; y al Oeste, con id. de las Señoras Ramona, Joaquina, y Juana Zamora; valorado en ciento doce pesos cincuenta centavos.—Una yunta de buques uno obero y otro alazan, en ciento diez y nueve pesos \$ 119. Dichos bienes pertenecen a la testamentaria de la finada Casiana Valerio; y se venden de orden de este Juzgado para pagar las costas, deudas y quinto de la mortuaria. El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

A las doce del día veintisiete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOAQUIN FONSECA.

Aquíleo Pérez.—Rojelio Pérez.
2.

EDICTOS.

RAMON LOMBARDO, Juez civil y de comercio en primera instancia de esta Provincia.

Hago saber a las partes no conocidas que en el juicio ordinario que siguió Don José Castro contra Don Lucas Quiros por cantidad de pesos que

dicho Señor Castro ha presentado un escrito que con su proveído dice literalmente así:—"Señor Juez de 1ª Instancia.—José Castro, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, ante U. en bien procurada forma, paso á exponer: que el año de mil ochocientos sesenta, establecí un juicio ordinario contra Don Lucas Quiros, por diez y seis marcos de oro, ó su equivalente en dinero corriente, juntamente que con sus intereses; mas como este Señor se ausentó del país repentinamente sin dejar quien le representara el mencionado juicio, no pudo continuarse.—Hoy tengo noticia que el referido Don Lucas Quiros ha fallecido, y que en esta República ni se le conoce casa, bienes, ni familia si la tiene ó tuvo ni mucho menos ejecutores testamentarios: por esta razón, y para ocurrir donde me convenga.—A U. pido se digné ordenar el desglose de la escritura que encabeza el juicio folio 1º y de una carta mía, contestada al reverso por Don Lucas Quiros, y certificar los autos siguientes á la carta mencionada, hasta el folio diez que abraza un acto de conciliación, y mandarme estas diligencias, haciendo las notificaciones á la parte contraria, por medio de edictos, (inciertos en la Gaceta Oficial, si lo tiene á bien)—en virtud de no ser conocidas las partes si hay, artículo 145 del Código de procedimientos.—Pido y juro lo necesario &.—Alajuela, Enero 30 de 1874.—Renuncio las notificaciones.—José Castro."—(Sigue la razón de recibido y despues el auto que dice):—"Juzgado civil y de comercio en primera instancia, Alajuela, á las doce y media del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Desglosense los documentos á que se refiere este escrito, y dese la certificación que se pide con citación de la parte contraria; citandose por medio de edictos en la forma establecida por la ley; ser desconocidas las personas que representen al Señor. Lucas Quiros [finado]; y señalase para la confrontación, las dos de la tarde del día veinte del entrante mes de Febrero.—Ramon Lombardo.—Dolores Ardon.—T. Vargas U."

Dado en la ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

Dolores Ardon.—D. Rodríguez.

JOSÉ NAVARRO, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Jesus Leon, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice así:—"Con presencia del artículo 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Jesus Leon por el delito de heridas. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor."

En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de nueve días; con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará revelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunziado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Febrero 3 de 1874.

JOSÉ NAVARRO.

José Salazar M.—Agustín Murillo L.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores en la mortual del Señor Simón Durán á que se ha dado principio, para que dentro de nueve días, ocurran á deducir sus derechos. San José, Enero 29 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

Ramon Cordero.—Alejandro Araya.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos legatarios y acreedores y demas personas que se crean con derecho á los bienes del finado Isidro Ramirez, para que dentro de quince días se presenten en este Juzgado á usar de sus derechos, á cuya mortual he dado principio.

Juzgado único constitucional. Santa Ana, á las nueve de la mañana del día treinta de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

VICENTE MONTERO.

Cerlindo Villarreal.—Rafael Morales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demas personas que se crean con derecho á los bienes del finado Ramon Arce, que fué de este vecindario para que en el término de quince días, se presenten á este Juzgado á usar de sus derechos, á cuyo inventario se ha dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario en la mortual del finado Ramon Arce. Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

DÁMAZO VILLALOBOS.

Ascension Barrantes.—Felipe Leon.

Clemente Gonzalez, heredero encargado por practicar extrajudicialmente, el inventario de los bienes que quedaron por muerte de mis padres Señores Juan Maria Gonzalez y Ugaldé y María de Jesus Quesada y Rojas (esposos), que fallecieron abintestato, por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes de la expresada mortual, para que dentro de quince días contados de la publicación de este en adelante, se presenten en forma legal á deducirlo, bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verifican.

Alajuela, á las tres de la tarde del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El encargado.

CLEMENTE GONZALEZ.

Inocente Gonzalez.—Pedro Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes del finado Pedro Chavez y Alpizar, vecino que fué de esta Villa, para que, en el término de quince días que se les señala, ocurran á legalarlo en la mortual á que se ha dado principio en este Juzgado.

Juzgado 1º constitucional.—San Ramon, Enero veintinueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

GREGORIO RODRIGUEZ.

Juan Ulate.—José M. Mora.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho á los bienes de la finada Fabiana Gamboa, á

cuyos inventarios se ha dado principio, para que en el improrogable término de quince días se presenten en mi despacho á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 1º Constitucional.—Desamparados, á las ocho y media de la mañana del día cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

EVARISTO MORA.

M. Monge.—J. E. Monge.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes.

San José.—La del Ldo. Don Bruno Carranza.

Cartago.—La del Ldo. Don Federico Muñoz.

Heredia.—La del Ldo. Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Jefatura Política del Canton de Desamparados.

En las fechas 25 y 28 del presente mes, fueron presentados al Juez de Paz de Acerrí, una vaca alazana con una ternera, al pie marcada, cuya marca no se encuentra en la matrícula: una vaca blanca parida con una ternera, cuyo fierro se encuentra bajo el número 1,144 del Señor Joaquín Saenz, vecino de San José. La persona que se considere con derecho, que se presente en el término de ley.

Enero 31 de 1874.

MANUEL ZAVALA.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

Con las fechas que se expresan, se han puesto en depósito los animales siguientes, los cuales todos están marcados.

NOVIEMBRE 1873.

Un potro melado.

Otro id. id.

Un caballo retinto, viejo.

DICIEMBRE 1873.

Una potrancia retinta.

Un caballo doradillo.

Uno id. moro.

ENERO 1874.

Una potrancia retinta.

" yegua id. parida.

" potrancia retinta.

Un caballo retinto.

Una yegua rosilla.

" id. retinta.

" id. id.

" id. rosilla.

" id. retinta.

" id. rosilla, parida.

Un macho tordillo.

" caballo moro.

" id. zaino.

Una vaquilla overa.

" id. ach te.

" id. amari la.

Un ternero negro.

Un potro retinto.

Febrero 3 de 1874.

GABRIEL SEGURA.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE INGLÉS

DE

Carlos Pirani.

SAN JOSÉ.

Cumpliendo con los deseos de los vecinos de Heredia, Alajuela, Atenas y San Mateo para establecer clases de Inglés,

comenzará á formar las clases los días siguientes.

Alajuela.....Febrero 14.
Atenas....." 15.
San Mateo....." 15.
Heredia....." 17.

Avisa que los días de clase en los barrios de San Vicente y Guadalupe, están cambiados á Miércoles, Jueves y Viernes, de cada semana.

Las clases en el Colegio, serán en las noches de Miércoles, Viernes y Sábado de cada semana.

Las clases privadas en que el profesor concurre á las casas de los alumnos en San José se harán los días Miércoles Jueves y Viernes de cada semana.

San José Febrero 7 de 1874.

3 v.—L.

ALMACEN AMERICANO.

Ofrecemos á precios reducidos un gran y variado surtido de efectos útiles: entre ellos

Té verde y negro, excelentísimo
Salmon y Ostriones en latas.
Langosta y carnes id.
Frutas frescas, id.
Legumbres, miel, id.
Leche conservada, id.
Vinagre de castilla, en botellas.
Quesos y mantequilla.
Vinos Angélica, Oporto y Bordoos, baratísimo.

Cidra de California. La cidra es el mejor remedio para los indigestos, y muy agradable. 4 y 6 caja de 2 docenas.

Lejía concentrada, para hacer jabon en un rato, muy útil en las familias.

Monturas de muchas clases, hechas expresamente para las bestias en este país, desde \$ 17 á \$ 62.

Cocinas de hierro, muy baratas: y el mas variado y buen surtido de Papel de entapizar que se encuentra en este país.

Mosquiteros, Poltronas.
Almohadas de plumas.
Urnas plateadas, muy finas.
Lámparas para epigar y de mesa, en gran variedad.
Servicios de mesa, plateados.
Escobas, Plumeros.
Romanas para pesar hasta 1,000 libras.

Id. pequeñas de mostrador.
Trapiches de Squier.
Máquinas para picar zacate y caña.
Molinillos para café, nuevo estilo.
Ferratería, Hojalatería.
Cuchillos y Hachas de Collins, por caja solamente, á precios muy reducidos. GARANTIZADOS LEGÍTIMOS

Pinturas preparadas, Ocreos.
Aceite de Linaza, Aguarras.
Aceite de máquina, Barniz.
Pez, Yeso, Kerosine.
Libros impresos, Ollendorffsc.
Libros en blanco, gran surtido.
Papel y sobres, Plumas, Tinta.

Libros de guías y de Recibos para café en fanegas, Pa-garés.

Diarios para este año.
Prensas y útiles para escritorio, y otros muchos artículos, todos de utilidad y á precios muy reducidos.

Vendrán por el próximo vapor Galletas de soda, Mantequilla, Maizena, Máquinas de coser, Cajas de hierro, (arcas) muy buenas y baratísimo.

Palas, Yunque, Herraduras, etc., etc.

Plaza principal,

San José, Enero 28, 1874.

MORRELL & Cº

3 v.—L.

Aventadores

de los bien conocidos, alemanes en casa de Lahmann & Echeverría.

3 v.—L.

AVISO.

La que suscribe desea comprar una hacienda de café á corta distancia de esta capital. A quien le interese véase con M^{te} de la Paz Mendez de Padilla, en el Paso de la Vaca.

San José, 24 de Enero de 1874.

3 v. 1

El que suscribe ofrece una garantía á la persona que le dé una noticia cierta ó le presente un caballo refino claro, con una pata blanca, encasquillado, marcado en la pata derecha, figura U.

San José, Enero 19 de 1874.

José Mora.

3 v. 1

CALZADO FRESCO

de todas clases, para hombres, señoras, niños y niñas de todas edades, se encuentra en la tienda de Pedro García A., al frente del Banco Nacional.

San José de C. R., Enero 26 de 1874

Pedro García A.

3 v. 1

Especios grandes adornados, para salones.

Escritorios.

Labatorios, varias formas, con planchas de marmol.

Cómodas id. id. id. id.

Mesas varios tamaños id. id.

Armarios finos varias formas.

Camas de madera con colchones de resortes.

Id. de bronce bien adornadas.

Id. de fierro id. id.

Catres de id.

Costureros.

Relojes de bronce grandes y finos.

Armonios de 11, 15 y 17 registros.

Id. con cilindros.

Cajas de música grandes con armonio.

Máquinas de coser 2 pespuntos y de cadenilla.

Sofas, poltronas y sillitas.

Cortinas bordadas y de punto.

Género para pabellones.

Machetes muy buena clase, en cajas de 6 docenas.

Papel de lino y español.

Tienda

de

José Emeterio García.

San José.

3 v. 1

Gran baratillo.

En la nueva tienda que ocupo al lado de la Botica Francesa, esquina de la plaza principal, vendo

casi á la mitad de precios,

un nuevo surtido de Ropa hecha de todas clases, sombreros id. id. y multitud de artículos que no puedo enumerar

Jacinto García.

San José, Enero 28 de 1874.

3 v. 1.

AVISO.

El que suscribe, habiendo fijado su residencia en la Garita, en la Casa del Gobierno, ha resuelto establecer una posada en dicha casa; ofreciendo á todas las personas que quieran favorecerlo, una buena asistencia. También ofrece buenos pastos, caña y maíz, para las bestias.

A cualquiera hora de la noche, estará dispuesto á servir con la misma puntualidad que en el día.

Enero 17 de 1874.

SALVADOR MIRALLES.

3 v. 2

El que suscribe contrata teja y ladrillo de todas clases, fabricados en Cartago, para mandar á todas las Provincias.

Las personas que en San José quieren hacer algunos contratos de estos materiales pueden entenderse con Don Pedro Manan quien tiene muestras de ellos.

En las otras Provincias se deberán entender conmigo.

Cartago, Enero 25 de 1874.

LUIS PACHECO.

3 v. 1.

AVISO.

Hay de venta en casa de Josefa E. de Orozco, jabon inglés, candelas de composicion id., y galleta fresca de soda. Toda á bajos precios.

3 v. 1.

EN VENTA.



Una casa nueva, bien construida y capás para una familia numerosa: ademas tiene un solar en que se puede edificar otra casa ó aumentar la misma.—Está situada en la calle del comercio de esta Ciudad, contigua á la de Don Ramon Quiroz Carbajal.—Para precio y condiciones, verse con

D^a DORILA A. DE BEECHE.

San José, Febrero 1874.

6 v. 1

TELEGRAFO.

Desde el 1^o de Febrero próximo en adelante los telegramas que se despachen de Liberia para las demas Provincias, y vice versa, pagarán setenta y cinco centavos por diez ó menos palabras y 3 centavos mas por cada palabra adicional.

FEDERICO MORA.

3 v. 1

Buena oportunidad.

J. GELLERT, ebanista, vende varios muebles de uso y todas las existencias de su establecimiento.

3 v. 1



El infasero, herrador, que trabajaba en la Fundicion de San José, trabaja ahora en la casa de Don Jesus Guerrero, frente á la caballeriza del Señor José Feo, calle de la Fábrica, donde ofrece herrar bestias y curarlas, componer carruajes, y todo lo demas concerniente al oficio de herreria.—Despachará con exactitud y esmero.

San José, Noviembre 19 de 1873.

ENRIQUE KILGUE.

6 v. 4.

AVISO.

El día 3 del corriente Diciembre se extrajeron un caballo grande, zaino, con un lucero blanco en la frente, de buena andadura natural, marcado en el cuarto trasero del lado de montar, cuya marca es un semi-circulo oblongo, con una línea transversal hacia la mitad, y otros dos semi-circulos pequeños en las extremidades del grande. Fue sustraído de un potrero cercano á la Hacienda de Don Rafael Ramirez.—La persona que lo encuentre, tendrá una gratificación, presentándolo en la casa del Licenciado Don Ramon Carranza en esta Ciudad, ó en San Juan en la casa de su propio dueño.

José Salazar.

6 v. 3.

COMPANIA de VAPORES de las malas del Pacifico.

Hasta nuevo aviso, los Vapores de la linea Centro-Americana, no tocarán en los puertos de Méjico y continuarán saliendo de Panamá, los días 10, 20 y 30 de cada mes, tocando en todos los de su Itinerario como hasta la fecha y hasta el de Champerico (Guatemala).

El Vapor que sale de Panamá el día 1^o de cada mes para San Francisco, tocará en este puerto desde el próximo mes de Enero y admitirá carga á flete para dicho destino.

Los pasajeros para Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco, pueden embarcarse en dicho vapor en este Puerto ó en Acajutla ó San José de Guatemala, en cuyos puertos tocará el vapor que sale de Panamá para San Francisco el día 15 de cada mes, empezando desde el próximo Enero.—Los pasajes por estos vapores deben ser pagados abordo á sus Contadores en oro americano.

La Compañia aumentará el número de Vapores que hacen el tráfico de la Costa, y mandará extraordinarios siempre que se aglomere en los Puertos mas carga de la que pueden transportar los ordinarios, á fin de que no sufran demoras los embarques de café.

Ha hecho tambien últimamente nuevos arreglos con las lineas de Vapores del Atlántico á fin de que todo el café siga inmediatamente para su destino, sin demora en el Istmo.

Punta Arenas, 13 Diciembre de 1873.

F. CLAVERA & C^a
Agentes.

6 v. 4.

A la Botica de Padilla,

Acaban de llegar medicinas de superior calidad, las que se ofrecen á quienes interese, por mayor y al menudeo, á precios muy reducidos.

San José, Diciembre 11 de 1873.

6 v. 3.

COLEGIO DE INGLÉS

DE
CARLOS PIRANI.

Cumpliendo con los deseos de varios padres de familia, he resuelto establecer las clases de Inglés, de las 7 á las 9 de la noche, y de las 7 á las 9 de la mañana diariamente, por el módico precio de \$ 5 al mes á los alumnos que concurran á cualesquiera de estas clases por el día ó por la noche.

La enseñanza de este útil idioma será la misma que se da en las Universidades en los Estados Unidos é Inglaterra por los sistemas de "Ollendorff" y "Robertson," junto con *Elocucion y Comercio*.

En todo tiempo se recibirán alumnos, que entrarán, segun sus adelantos, á las clases respectivas.

Se darán tambien lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares, y en los barrios, dependiendo el precio del número de alumnos.

San José, Noviembre 6 de 1873.

Casa de la Señora Doña Ana Fernandez de Borbon, esquina opuesta á la Universidad.

Carlos Pirani.

8 v. 5.

ABARROTÉS.

Llegados por la Barca "Clara Bell," procedente de San Francisco California y de venta en Alajuela, en casa de los que suscriben.

Harina superior en sacos de manta drill, 50 lb, cya id. id. " " " " 25 " id. Azucar panecitos cuadrados y de molde cajas de 25 lb. id. Sardinas en Aceite. Aceite de carbon Standard. Arroz, en sacos de 100 lb.

Aceite de Oliva, en botella.

" " " " " lata

Aceitunas de la reina en enfiertes.

Jabon amarillo, oscuro y negro en cajas de 100 lb.

Id. de olor, en cajas de 6 docenas cya.

Galleta fina, de diferentes clases.

Vino blanco, en Barrilitos de 10 Galones cya.

Id. id. en Cajas.

Id. Champafia en canastillas, botella entera.

Id. id. " " " media botella.

Vino Champafia en caja, botella entera.

Id. id. " " " media botella.

Id. Oporto, Jerez, Angélica, Málaga en barrilitos de 10 galones.

Id. id. id. id. en caja.

Corcheros, en fardos de 15,000.

Escobas.

Alberjas.

Frijoles.

Sebo blanco purificado, en barrilitos de 2 arrobas.

Manteca de cerdo fresca, en latas de 5 lb. cya.

" " id. id. en latas de 10 lb. "

Jamones de Chicago.

Quesos de Gibroy pequeños, en latas de 8 lb.

& & &

Alajuela, Diciembre 12 de 1873.

J. TREJOS C^a

6 v. 3.

AL COMERCIO.

Hemos establecido casa de comision en Puntarenas y colocado al frente de ella competentemente autorizado, al Señor Don Bartolo Calsamiglia.

B. Fernandez y C^a

6 v. 4.

AVISO.

Interesante á los engordadores de ganado

Al contado ó á plazos, vendo un magnifico terreno como de dos caballerias, en el punto de Patarrá, abundante en pastos y leñas, que linda al Norte, calle de por medio, con terrenos que fueron del finado Don Rafael Gallegos, en la villa de la Union ó los Tres-Rios. Para precio y condiciones, pueden verse con Don José Castro A., en Alajuela, ó con el que suscribe, en San José.

San José, Enero 2 de 1874.

LEON AGUILES CASTRO.

12 v. 4.

INTERESANTE.

Con motivo de tener que ocupar con las lineas de mausoleos del panteon de San Juan de Dios (6 general) el sitio donde yacen las cenizas del malogrado artista Don Olinto Metty, y no pudiendo la Junta de Beneficencia reservar esa localidad, como lo deseaba, sin que se satisfaga á los fondos del Hospital el derecho correspondiente, el infrascrito se permite ocurrir á los numerosos amigos que dejó aquel inteligente y simpático profeso, á fin de que si tienen á bien construirle allí un mausoleo, se sirvan pasar á la Tesoreria del mismo Hospital del 15 al 20 del corriente con el objeto de arreglar la manera de verificarlo, pues pasado ese término será difícil conseguir su objeto.

San José, 1^o de Diciembre de 1873.

RAMON QUIROS.

4 v. 2.

AVISO IMPORTANTE.

Vendo una fragua arreglada para ponerse á trabajar cualquiera herrero. Se da á plazos ó al contado; al que le convenga, hablese con su dueño, frente á la Iglesia de la Merced.

Tambien en dicha casa se encasquillan bestias con toda seguridad y responsabilidad, por un precio moderado.

San José, Octubre 15 de 1873.

ENRIQUE REIG.

6 v. 5

PROVISIONES FRESCAS.

En el almacén de Francisco-Robert & C^a se acaban de recibir las siguientes, que se venderán por mayor.

Harina fresca de California, marca azul, la mas acreditada.
Cerveza negra y blanca, inglesa y francesa, en cajas y barriles.
Vino tinto de Burdeos en 1/2 barriles de 75 botellas.
 Id. id. " id. " cajas de 12 y 24 1/2 id.
 Id. vermouth, francés é italiano, cajas de 12 lts.
 Id. Málaga español en cajas y barriles.
 Id. oporto id. " id. " id.
 Id. muscatel id. " id. " id.

Fideos de toda clase, franceses, en cajas de 12 1/2 libras.

Sardinias en aceite cajas de 100 latas.

Conservas alimenticias " " 50 y 100 latas.

Aceite de olivas " " 48 1/2 " 96 1/2 botellas.

Aceitunas " " 24 botes

Encurtidos " " 24 id.

Petit Pois " " 100 latas.

Mostaza bordelesa " " 24 botes.

Galleta francesa " " 75 latas.

Velas de esperma inglesa, holandesa y francesa de 4, 6 y 8 en lib.

Id. de sebo de chivo.

Corchios para botellas y medias botellas.

Escobas de varias clases.

Sacos para café gruesos y delgados.

Canfin refinado en latas de 5 galones & &.

El comprador tiene la ventaja que al tiempo que elija sus mercaderías se le harán conducir, como es de costumbre, en el carron que la casa tiene destinado para dicho objeto; no siendo fuera de la ciudad.

San José, Enero 21 de 1874.

3 v.—3.

A LOS QUE TENGAN ASUNTOS EN EUROPA.

Don Enrique Prügert, Oficial de Hacienda, Doctor, Bibliotecario, Corresponsal de los principales periódicos de América.

Se encarga de evacuar en España, Portugal, Francia, Italia &c. toda clase de encargos, como son:

Informaciones de toda especie en Embajadas y Consulados.

Gestiones del orden civil, judicial y criminal.

Tramitaciones en los ministerios de Ultramar, Marina, Negocios extranjeros &c.

Representacion activa á los Gobiernos y asociaciones particulares, en lo relativo á emigracion y colonizacion en los paises americanos.

Remesa y flete de libros, periódicos y piezas musicales.

Compra-venta de efectos públicos en la Bolsa y de géneros y productos.

Y demás asuntos que los habitantes de América tengan que despachar en

Europa.

Dirigirse por el correo á Don Enrique Prügert, Barrio de Salamanca, 16. Boulevard Goya 16.

[España] Madrid.

9 v. 4.

AVISO.

En la Administracion de las Diligencias se halla una persona que compra botellas vacías á cinco centavos cada una, y medias botellas á dos reales docena. San José, Diciembre 22 de 1873.

6 v. 3.

Ojalateria.

El establecimiento de ojalateria que fué del Señor Don Joaquín Montero, es hoy del que suscribe, y ofrece sus servicios en el mismo local, con puntualidad esmero y baratura.

San José, Noviembre 19 de 1873.

Pedro M. Mora.

6.—v. 6.

Administracion General de Correos.

AVISO AL PUBLICO.

En adelante, toda carta insuficientemente franqueada para el interior, siempre que vaya dirigida á un lugar donde hay una Administracion de Correos, se entregará inmediatamente á su dueño, mediante el pago previo del doble del porte que quedó sin pagar.

San José, Agosto 14 de 1873.

10. v.—8.

AVISO.

En la Receptoría de esta Capital se encuentran en venta las siguientes leyes.

Códigos Generales en buen estado á \$ 1-00

Id. id. en mal " " 50-cs.

Id. militares " " 75 "

Colecciones de leyes de 1824 á 26 " " 75 "

Id. id. de 1831 á 1866 " " 75 "

Id. id. de 1869 con pasta " " 75 cs.

Id. sin ella " " 37 1/2 "

Ademas se encuentran en venta las leyes sueltas que siguen:

Constitucion Política de la República. Ley adicional al Código de Procedimientos.—La de Vagos.

Tarifa y Ordenanza de Aduanas.

Reglamento de Hacienda.—Adicional al id.—Ley concurso de acreedores.—Ley Hipotecaria.—La de juicios verbales y otras varias todas vigentes.

Subsecretaría de Hacienda.

Octubre 30 de 1873.

6 v. 4

AVISO.

Llegaron en el último vapor y se venden á precios muy baratos por mayor y menor. Especialidad: Puros de Habana de diferentes clases.

Cigarreras de la China.
 Cachimbos de espuma de mar.
 Marcos para cuadros muy elegantes.
 Lápidas.
 Cubiertos de mesa.
 Porta-monedas.
 Espejos.
 Hiladilla de lar a de todos colores
 Camisas blancas con pecheras y cuellos de lino.
 Camisas de lana.
 Camisetas.
 Frazadas.
 Pañuelos de seda y de algodón.
 Flores artificiales.
 Medias blancas y crudas muy baratas
 Y muchos otros artículos en la casa de

KROGER HOS

Cuesta de Moras.

3 v.—3

Lista de los principales artículos introducidos por la casa GUILLARD NAUTE & C^a

Aceite por cajas de 12, 24 1/2, 48 1/2, 96 1/2 botella.

Aceite refino por tarros de lata de 5 galones.

Aceitunas.

Agua Divina de Condray.

Arca de hierro de todos tamaños.

Azúcar refinado por cajas y barriles de 2 quintales.

Confites de varias clases escogidos.

Champaña por cajas de 12, 24 1/2 botella.

Conservas de todas clases y precios.

Ciruelas.

Casimires de lana pura.

Candelas de sebo de chivo.

Escobas y escobetas.

Esperma holandesa é inglesa de 4, 6, 8, 10, 12, 16 y 20 la libra de 16 onzas.

Encurtidos franceses é ingleses.

Escupideras de porcelana fina.

Frutas conservadas en su jugo.

Fideos Lazañas, Macarrones, Tallarines, Estrellas, Letras, etc.

Fósforos suecos de alcanfor, y franceses, de azufre.

Jabón inglés por cajas de 4 1/2 barras barón y amarillo.

Galletas francesas é inglesas, por latas de 2, 4, 6, y 10 libras.

Libros en blanco Diarios, Mayores, Caja, etc.

Llaves de fuente, de cobre, de varios tamaños.

Mangueras de hule para regar.

Mostaza en salsa.

Municiones para cazar.

Papel de todas clases.

Porcelana fina servicios completos para mesa, té, café y chocolate.

Piedras para afilar cuchillos y navajas.

Pescados sustidos, en tarritos de lata y cristal.

Romanas y balanzas de todos tamaños.

Sardinias de distintas marcas.

Silletas de lujo y ordinarias.

Sacos para café.

Tapones de corcho para botellas y medias botellas.

Tiros para revolvers.

Tinta para marcar sacos.

Vino tinto de Burdeos por cajas de 12 botellas.

Vino tinto de Burdeos por barriles de 75 y 150 botellas.

Vino Blanco de Burdeos por cajas de 12 botellas.

Vino Vermouth por cajas de 12 litros-italiano y francés.

Vino Oporto por barriles de 45 y 90 botellas.

" **Málaga** " " " "

" **Granacha** " " " "

" **Jerez** " " " "

" **Oporto** " " " "

" **Málaga** " " " "

" **Alicante** " " " "

" **Madera** " " " "

" **Pedro Jimenez** " " " "

" **Pajarete** " " " "

" **Moscato** " " " "

" **Jerez** " " " "

" **Granacha** " " " "

Higos.

Pasas.

Almendras.

Harina de California Golden Gate.

San José, Enero 10 de 1874.

8 v. 2.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Del sorprendente y maravilloso descubrimiento, que pone á salvo á la humanidad y á todo ser viviente del mortífero veneno que se inculca en la sangre, por la mordedura de la *Culebra cascabel* y toda clase de mordedura y picada de animal venenoso.

No necesito recurrir á la pomposa fraseología de los charlatanes, para anunciar mi raro descubrimiento. Los hechos hablan mas alto y en sí llevan una fuerza convictiva, superior á toda elocuencia. La simple referencia del hecho ya público en esta capital, bastará á lograr mi deseo y á dar á conocer á los que no lo presenciaron, la excelencia de mi medicamento.

El Viernes 17 del presente mes, á las doce del día en el Palacio Nacional de esta República, fui presentado para realizar el experimento práctico de mi indicación.

En presencia del Señor Presidente, sus Ministros, el Señor Gobernador, infinito número de empleados de diversos ramos, un crecido número de médicos, y de cuantos tuvieron noticia de lo que se iba á practicar, presenté una yegua y un caballo. Dos culebras de cascabel, de la propiedad del Señor Carmiol, esperaban enjauladas.

Llegó el momento, se sacaron las culebras de sus respectivas jaulas, y molestadas hasta que cada una de ellas clavó sus envenenados colmillos en una de las dos bestias que estaban en exhibición: hecho esto y después de notarse ya en el caballo y en la yegua claros síntomas de muerte, me dirigí al Señor Presidente, preguntando "cuál de las dos bestias deseaba que fuera curada, la yegua ó el caballo." El Señor Presidente después de una breve consulta, me designó que curara el caballo.

Acto seguido, apliqué el medicamento al cuerpo ya inoculado, y en breve rato pudo convencerse la inmensa concurrencia de que la cura era un hecho.

Todavía se conserva vivo el caballo, y la yegua murió á las 30 horas próximamente.

Tan eficazísimo remedio es indispensable á todo el mundo, con especialidad á los que tienen necesidad de vivir ó visitar los campos, y á los hacendados, que de hoy mas no se ven expuestos á perder la vida propia ni sus ganados, por el terrible habitante de los montes.

A fin de que todos puedan conocer la facilidad en la aplicación del remedio, publico la forma, que es como sigue:

La sustancia medicinal está contenida en un pequeño paquete.

MODO DE USARLO.

El paquete que contiene el referido descubrimiento, no se abre, sino que se aplica cerrado tal como está, sobre la parte ó la piel, á distancia como de un palmo del lugar de la mordedura ó picadura, y se ata con una liga. Si no es posible aplicarlo en el acto, puede hacerse aun después de quince días, y siempre dará el mismo resultado. Tan luego como se aplica el paquete, se empieza á sentir sus efectos, y á calmar los dolores; esta es la señal de estar efectuada la cura.

El mismo paquete sirve para cuantas veces se ofrezca, teniendo cuidado de preservarlo de la humedad.

El inventor.

JUAN MONEVY CORTADA.

San José, Enero 23 de 1874.

Puntos de venta en San José.

En la BOTICA DEL PROGRESO, propiedad del Doctor Olivella.

En la OFICINA DE LAS DILIGENCIAS, de Don Pedro Manu.

En el establecimiento LA BOLA DE ORO, propiedad del Señor Cervi.

3 v. 2.

DE VENTA.

Agujas de máquina, sistema Grover y Baker, á 75 cts. doc. Agujas largas finas de ojo dorado, á 35 y 40 cts. el ciento.

en casa de J. Federico Lahmann.

6 v.—4

Imprenta Nacional.—Calle de la Herrería.